



### Resolución Jefatural

Lima, 12 de OCTUBRE del 2007

Visto el Expediente de Donación N° 030-ADF-UCP-OL-OPD INEN-2007, en el cual aparece el Informe Técnico Legal de fecha 07 de Setiembre del año Dos Mil Siete, donde verifica que la Sra. Ana María Garrido Lecca, Vice-Presidenta de la Asociación Alianza de Apoyo al INEN (ALINEN), hace entrega al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Organismo Público Descentralizado-OPD, con RUC N° 20514964778, del bien mueble constituido en el Anexo 1, detallado en el referido Informe Técnico Legal N° 052-D-CGP-OGA-OPD INEN-2007.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 del 30 de Mayo del 2006, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN; con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud.

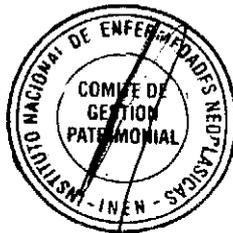
Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, de fecha 11 de Enero del 2007; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de fecha 18 de Julio del 2001, se aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, con modificatorias según Decreto Supremo N° 107-2003-EF de fecha, 27 de Julio del 2003, Decreto Supremo N° 042-2006-EF de fecha, 12 de Abril del 2006 y Decreto Supremo N° 164-2006-EF de fecha, 01 de Noviembre del 2006, Resolución N° 021-2002/SBN, publicado el 25 de Julio del 2002, que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, sobre "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales"; y la Resolución N° 031-2002/SBN de fecha, 5 de Setiembre del 2002, que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN donde se establece el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado".

Con la opinión favorable del Comité de Gestión Patrimonial y con la visación del Director de la Oficina General de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Organismo Público Descentralizado-OPD;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la donación realizada a través de la Sra. Ana María Garrido Lecca, Vice-Presidenta de la Asociación Alianza de Apoyo al INEN (ALINEN), a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Organismo Público Descentralizado-OPD, consistente en el Anexo 1, el cual asciende a la suma de S/. 75.04 (Setenta y Cinco con 04/100 Nuevos Soles).



000930

**ARTICULO SEGUNDO.-** Agradecer la Donación realizada a través de la Sra. Ana Maria Garrido Lecca, Vice-Presidenta de la Asociación Alianza de Apoyo al INEN (ALINEN), por su valiosa contribución en favor de las acciones de Salud, que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Organismo Público Descentralizado-OPD lleva a cabo.

**ARTICULO TERCERO.-** Poner en conocimiento de la Dirección de la Oficina de Logística de la presente Resolución para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Transcribese la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Bienes Nacionales y Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente.

**ANEXO 1**

CA NT	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR S/.
01	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (FOTOCOPIADORA, SCANNER E IMPRESORA), EN ESTRUCTURA DE BAQUELITA, COLOR GRIS.	HP	OFFICEJET 6210	CN48GBE0 S4	75.04
<b>TOTAL</b>					<b>75.04</b>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*Dr. Carlos E. Vigil Rojas*  
Director General

